



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

16/19. Cooperación entre Túnez y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando el compromiso solemne de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal y la observancia y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional,

Acogiendo con beneplácito el proceso de transición política que se ha iniciado en Túnez y el compromiso del Gobierno de transición de Túnez de dar plena efectividad a los valores universales de la dignidad humana, la libertad, la democracia y los derechos humanos,

Reconociendo que, pese a la rapidez con que evoluciona esa transición, la paz y el orden han prevalecido en el país,

Acogiendo con beneplácito el proceso de reforma constitucional y el compromiso de armonizar la legislación con las obligaciones convencionales internacionales, así como la intención expresada por el Gobierno de transición de reforzar la independencia del poder judicial y la aplicación de la legislación,

Acogiendo con beneplácito asimismo los esfuerzos del Gobierno de transición por poner en libertad a todos los presos políticos mediante una amnistía general y dar transparencia al sistema de prisiones, en particular concediendo acceso a las organizaciones internacionales y no gubernamentales,

Acogiendo igualmente con beneplácito la invitación permanente cursada a todos los procedimientos especiales,

Observando el proceso de ratificación en curso del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 16º período de sesiones (A/HRC/16/2), cap. I.

Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas,

1. *Saluda* el coraje del pueblo de Túnez y apoya firmemente los esfuerzos del Gobierno de transición hacia una transición política rápida y pacífica y hacia el logro de la plena efectividad de los derechos humanos;

2. *Toma nota* de la misión de evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a Túnez y su informe, así como la decisión, en respuesta a la invitación extendida por el Gobierno de transición, de establecer una oficina local de la Oficina del Alto Comisionado en Túnez;

3. *Alienta* al Gobierno de transición a que, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado, continúe aplicando las recomendaciones que ha aceptado, que figuran en el informe de la misión;

4. *Alienta asimismo* al Gobierno de transición a que prosiga sus esfuerzos por exigir responsabilidades por las violaciones de los derechos humanos;

5. *Invita* a todas las partes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos la Oficina del Alto Comisionado y los Estados Miembros, a que presten su ayuda al proceso de transición en Túnez, en particular apoyando la movilización de recursos para responder a los desafíos económicos y sociales con que se enfrenta Túnez, en coordinación con el Gobierno de Túnez y de acuerdo con las prioridades que éste establezca;

6. *Elogia* al pueblo tunecino por la solidaridad mostrada con los refugiados y por la asistencia que les brinda;

7. *Invita* al Alto Comisionado a que siga cooperando con el Gobierno de Túnez en la materia.

*46ª sesión
24 de marzo de 2011*

[Aprobada sin votación.]
